

SECRETARÍA. -

A Despacho de la Señora Juez, con solicitud de pruebas allegada por el extremo activo.

Se deja constancia que el correo registrado en SIRNA por la abogada MARTHA LILIANA MORALES ARANGO es mlasesoriaslegales.per@gmail.com.

Se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de Septiembre de 2023 decidió suspender términos judiciales desde el 14 al 20 de septiembre de 2023 en razón al ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware sufrido por IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. empresa proveedora de soluciones de telecomunicaciones de la Rama judicial.

Sírvase proveer. Cartago, Valle, Septiembre 21 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL** promovida por **BLANCA
CECILIA ARIAS CARDONA Y OTROS** contra **MARIA
SULAY LANCHEROS MUÑOZ** Radicación: 76-147-
31-03-001-2023-00036-00
Auto: **1518**

Por medio de escrito que antecede, la parte demandante solicitó requerir a la Fiscalía 14 Seccional de Cartago que remita los dictámenes periciales de toxicología para alcoholemia y psicofármacos practicados al señor JULIO CESAR CARDONA ARIAS, que requiere a fin de elaborar dictamen de reconstrucción de accidente de tránsito, y que se amplíe el término concedido para aportar el precitado estudio. Por consiguiente, se accederá a lo deprecado y en consecuencia se requerirá a la fiscalía en ese sentido. Sin embargo, sobre la ampliación del término para presentar el dictamen se resolverá una vez este esté pronto a fenecer.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - SOLICITAR A LA FISCALIA 14 SECCIONAL DE CARTAGO, que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación que reciba de este proveído, allegue con destino a este proceso los dictámenes periciales de toxicología para alcoholemia y psicofármacos practicados al señor JULIO CESAR CARDONA ARIAS cc. 9'728.971 (fallecido), el cual obra dentro del expediente radicado 761476000170202080043, investigación

iniciada por el delito de HOMICIDIO CULPOSO por hechos ocurridos el 15 de noviembre de 2020. **Líbrese el correspondiente oficio.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7ba923521a896befc2c81acd8cde08cccf6c110dfe7e6512576bcddc6c773a9**

Documento generado en 22/09/2023 02:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>